EXPEDIENTE 2322/2023: BASES DE RESERVA ANTICIPADA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

31/05/2023. Listado de Entidades locales solicitantes de reserva anticipada de Instalaciones Deportivas Municipales.

NOTA: se abre nuevo proceso conforme al calendario establecido en las BASES, de "ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", del 10 al 14 de junio de 2023

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ENTIDAD	BLOQUES DE ESPACIOS SOLILCITADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	NOTAS GENERALES
CLUB DEPORTIVO CAMAS-TENIS	8, 9, 10, 11	1.- Documento de Alta en el Registro Local de Asociaciones., 3.- Organigrama de funciones, actividades, distribución horaria y personas al servicio de la Entidad (incluidos los posibles horarios y calendarios oficiales de competición), 4.-Breve memoria de actividades sociales y deportivas para la siguiente temporada, que incluya, al menos:, 4.1. Importe/cuota por participación en actividades., 4.2. Destinatarios de su actividad social por categorías/colectivos., 4.3. Objetos y metodología de trabajo., 4.4. Criterios de evaluación., 5.- Copia compulsada de los Estatutos donde quede reflejada la Actividad Principal de la Entidad u otras aprobadas por el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de Andalucía y/o Registro de Asociaciones., 6.- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social del Estado., 7.- Declaración responsable de presentación al inicio de la actividad, de los correspondientes contratos laborales del personal responsable de las actividades desarrolladas en las instalaciones deportivas municipales y otra documentación pertinente (certificados de delitos sexuales; curso homologado DESA y primeros auxilios), 8.- Copia del contrato de servicios de PRL conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales., 9.- Declaración responsable de realizar el pago trimestral (por anticipado y previo al uso) de la tasa aplicable conforme al bloque de usos solicitado en la IDM correspondiente.	DOCUMENTO 2 (no presenta)	Se debe presentar copia o resguardo del recibo en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil de la Entidad. NOTA COMÚN: conforme a los plazos establecidos, se requerirán NUEVOS ESTATUTOS ADAPTADOS Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO conforme al Decreto 41/2022 de Entidades Deportivas Andaluzas.